

24  
Mediate maravedis.

**SELLO QVARTO , VEIN-  
TE MARAVEDIS , AÑO DE  
MIL SETECIEMBROS Y CIN-  
COVENTA Y OCHO.**

Cuando replicando á esta Ciudad que para que puedan cubrirse sus alimenes se sirba dar la provisoria que tenga por Combeniente y entendido por la Ciu<sup>d</sup> el Contexto a otro mem. = Acordo q<sup>ue</sup> los Cau<sup>ñ</sup> fieles depositores dispongan que quedando al propietario y los dos Claveros cada uno de los Cargas de serio o apropioracion el que venga; El sobrante lo repartan entre otros depositores no vendiendo sus Díuenos = En este estado salio de este ayuntamiento el s<sup>r</sup> Juan Ant. Muñoz fez P<sup>re</sup>ceo y desp<sup>o</sup> su voto s<sup>r</sup> On Juan Gregorio Alburquerque =

Abastos La Ciu<sup>d</sup> Acordo se rematen los abastos & riebe y vivo el Juez o nuevo Corriente sitiandose los Postores =

s<sup>r</sup> On Platino Pérez de Tudela Alcalde de aguas por auerencia del Alfonso s<sup>r</sup> fez Oficio = Desp<sup>o</sup> ea Reconocido que la Hacienda de s<sup>r</sup> Alfonso Alburquerque teniente de Hacienda Inmediata al saliente y azud de Ruda con agua Contada del heredamiento & terruña veneziando al mismo tiempo quasi media lila que corre por el Caño de la fuente del oro, que debe caer alas Cuevas para que los que tan el agua en el al pochon á quien pribaribamente toca aprovision no carezcan de este beneficio, y para que el Comun no experimente estos perjuicios lo hace presente á esta Ciu<sup>d</sup> para que se le que tenga por Combeniente; por quien entendido = Acordo q<sup>ue</sup> los s<sup>r</sup> On Patricio Pérez Monte, y On Bart<sup>m</sup> García Ibarquer Comisiones Cumplan Conlo Decretado por esta ciudad para que no se experimente semejante perjuicio =

*M<sup>r</sup> Pedro José de la  
Calle*

